



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

Se Comenzó a la hora de la Segua de San Juan.

La Ciudad en Vista de lo que ha manifestado el Señor Marques de Beniel Recor Comisario de la Segua mayor. Las Baxeras, sobre hauesse hecho algunos abusos en la Boma de San Juan, llevando por esta Vaxon mas agua que la deu dotacion enconuido perjuicio de los herederos Regantes de la parte de arriba. Acordo que el Sr. y su Compañeros hagan Vaxar dhas Bomas (que a ocasionado la malicia) de manera firme y sugarto se satisfaga del Reparamiento executado en favor los interesados en la Buerua, para la limpia de las dos Seguas mayores, por su Deposicion con trodenes de dho Sr. practicando para su remedio las diligencias Judiciales, y Extra Judiciales que tubiesen q. Conbeduente en lo subresibo.

Excepco A. or. D. Joseph Rocamora R. J.ador quien viene en este acuerdo por lo que ha manifestado en la conferencia.

Acordose de la Seg. a ma. de Alfepa, se saque a los Caminos.

La Ciudad acuerda, que los Caualleros Comisarios de la Segua mayor de Alfepa den las trodenes convenientes, a D. Pedro fajas do Calderon, mayordomo para que haga sacar a los Caminos, la piedad y Caridad que a producido de la limpia y monda de dha Segua mayor en este presente año, por el perjuicio que causa al pueblo que la guarneze, y embazazo a el trafico comun, de forma que quede la Calle, con la deuida proporcion; y sugarto lo inclua en la Vexacion de los Comunes con trodenes de dho Sr.

Se haga la Representacion de la Ciudad en la obra del Herid ma.

La Ciudad suplica al Sr. Marques de Beniel, a quien con el Sr. D. Juan Antonio Navarro, esta encargada la Representacion de la obra principal del Herid mayor del Rio Segura, se sirba de diligencia con los fundamentos que tiene entendido, y que se cumpla sin perder tiempo.

Se hizo en las ofiz. enracopra de las legas.

La Ciudad acuerda, q. los Cau. Comisarios de ambas Seguas mayores graduen el trafico que se a ocasionado en las Oficinas de la Excibania de Ayuntamiento, y Contaduria de sus propios, en las Copias de las Listas de las Bueruas de la Buerua, para la limpia, y monda de ambos vaos, gasto de papel sellado, y Comuna y otros tres vaos que se han subre guida, y lo que fuere lo manden librar

